



98	Leopoldo Juan Hernandez, Leopoldo y Carmen	Podal
99	Severino Galindo Peudieto, Juan y	18.
100	Don Manuel Perez, Juan y Gregoria	18.
101	Don Juan Bautista Perez, y Maria	18.
102	Don Juan Maria Perez, Mariano e Isabel	18.
103	Don Vidal Martinez, Pedro y Dolores	18.

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padron general, de las misas y de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los moros, mas numero de ellos concurrentes a la quinta del corriente año, se da por terminada el acto de abitinamiento, acordandose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas en publico por diez dias, segun esta prevenido por el articulo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos a todos los moros, sus maridos, sus padres, amos o parientes, para que concurren al acto de la rectificacion el dia veinte y siete del mes actual sin perjuicio de la citacion personal a los primeros, que se hara por propositos duplicadas, segun esta mandado. firman los señores Consejales que han asistido a la sesion, conmigo el Secretario, de que certifico.

Severino Zapata Jose Huilolin

Antonio Garcia Antonio Zapata

Hernandez y Quintero Zapata

Jose Espinosa Joaquin Rasnal

